

artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Bonilla Peláez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Palmira Marcos Abascal. Expectación Fuentes Heredia.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Ginés Rodríguez Flores, José Romera Martínez.

De la Prisión Central de Burgos: José Serrano Valverde.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander): Jesús Pulme García, Enrique Álvarez Álvarez, Juan Rodríguez Naranjo, Luis Gañanui Pastor.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Carmen Hernández Borja, Ricardo Fabra Carruesco, Félix Martín del Río, Antonio Tresguerres Mier.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Luis Aguirre Berasuaín, Manuel Padilla Marín, Manuel Durán Martín, Rafael Domínguez Montes de Oca.

De la Prisión Celular de Barcelona: Miguel Montoya Sancho.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Manuel Aparicio Olivenza, Fructuoso Sáez Llerena, Luis Losrios Arce, Trifón Echevarría Ibarra.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Avelino Sánchez López.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Valentín Paredes Barrante.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Laura Torrijos Melitón, Segundo Carpio Ruiz, Verísimo Vázquez García de los Reyes.

De la Prisión Provincial de Huesca: Andrés Lorente Márquez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Isidoro Martín Cuervas.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Cuesta Vinuesa, José Ortega Lobo, Inocente Moreno Gómez, Rafael Andrés García, Dionisio Torrijano Ochaita, Francisco Rojo Fernández, Manuel Bruguera Muñoz, Julián Hernández López.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Francisco Mañana Fernández, María Luisa Rosón Ramos.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Jaime Mugabure Frias.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Ordóñez Roldán.

De la Prisión Celular de Valencia: Luis Rebollo Llorca.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Juan Sanahuja Pons.

Del Destacamento Penal de Castellón (Huesca): Gregorio Pardos Fuertes, Pedro Bastida García.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Francisco Elías Moreno Gámez.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Ricardo Martínez González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Torrejón Sánchez y José Méndez Ojeda.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Manuel Inocencio Barros Polo.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Juan Antonio Aguilera Molina.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Vicente Martín Puez, Marcos Bueno del Moral y Antonio García Padilla.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: Luis García Egido. Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Prudencio Jesús Blanco Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se concede la libertad condicional a once penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Joaquín Rosquellas Villaseca.

De la Prisión Central de Gijón: Carlos Fernández Carnero.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Teodoro González Martín, Serafín Gómez Barcia, Domingo Marcelino Herranz Ramiro, Alfonso Balondo Gallego, Fabio Antonio Fernández Tabcada, Juan Sánchez Martínez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Jiménez Peral.

De la Prisión Celular de Barcelona: Carmelo Martín Abad.

De la Prisión Provincial de Málaga: Joaquín Caballero Ureña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 32 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Jaime Rosende Míguez, Antonio Vidal Muñoz, Antonio Bóveda Pérez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Josefa Herrera Requena, Carmen Martínez Álvarez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Cándido Sánchez Jorquera, José Socorro Botella, José Rico Abad, José Juan Jiménez, Alberto Amores Pérez.

De la Prisión Central de Burgos: Rafael Trapero Pérez-Serrano, Sebastián Ortega Hortiguera, Francisco Gálvez Asenjo.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander): Agustín Arce López, Rosendo San Lantes, Ricardo González Rodríguez, Saturnino Peñaranda Aostri, José Fernández Fernández.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Francisco Barredo Rojas, Emilio Janeiro Gómez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Fermín Navas Castañón, Antonio Molina Jiménez, Emilio Nadal Boronat.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, Julio Robledo Maroto.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Fuericultura de Madrid: María Díaz Pedregosa, Marina Rodríguez Martínez.
Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Manuel González Piña, Juan Esteban Serrano, Saturnino Carrasco Muñoz, Feliciano Baos Almansa.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Félix Martínez Fernández, José Guillén Sánchez, Ángel Riquelme Cascales, José González Suárez, Santos Gutiérrez Noceda.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Manuel Simón Perales, Carlos Romero Rivas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Rafael Martínez Nicolás, Pedro Ginete Ballester, Carmen Belmonte Lecha, Juan Bada Bardolet, Mario Tonelli Pasetto, Juan Campdepadro Munne, Matilde Font Navas, Francisco Ortiz García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Julio López García, Pedro del Valle de la Hoz, Fidel Aurelio Aparicio Domínguez, Manuel García Oliveira.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Nadales Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Muñoz Chamorro, Pedro Gallego Prieto.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Joaquín Segura Vergé.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan J. Cortés Vallecillos, Vicente Huemes Adell.

De la Prisión Provincial de Gerona: Enrique Creixell Castellarnau.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Botas Hervás, Rafael Salvador Alcocer, Juan Moreno Navarro, Gerardo Alzamora Escudero, Julián Sánchez Martín, José Peci Marín, Francisco Moreno Molina.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Ramón Celorio Martínez de Pinillos.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Fontanilla Navarro, Diego Atienza Morales, José Manuel Lozano Palma, Salvador Fernández Jurado.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Eugenio López Segovia.

De la Prisión Provincial de Teruel: Rafael Vilán Comesana.

De la Prisión Celular de Valencia: Fernando García Solera.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Enrique Sevilla Barañell.

De la Prisión Naval Militar de Carranza, El Ferrol del Caudillo: Ramón Mariño Vidal.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Manuel Arcas Fernández.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Modesto López Avilés.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Idefonso Pérez Merino, Félix González Díaz, Agustín Berbel Martos, Juan de Dios Antonio Ramírez Zapatel, Andrés Avelino Tuñón Cocaño, José Bordegaray Rubiales.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Matías Ramírez Sáenz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1961.

ITURMENDI

Emo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de material diverso.

Teniendo que adquirir esta Junta, por gestión directa, con promoción de ofertas, material diverso (Plan Labores) para los Servicios de Intendencia de esta Capitanía General, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 16 de mayo próximo.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las Juntas de Palma, Mahón e Ibiza.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 1961.—El Comandante Secretario.—1.691.

RESOLUCION de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52 por la que se anuncia subasta para adquirir mobiliario para la Residencia de Suboficiales.

Autorizada esta Agrupación para adquirir por subasta mobiliario para la Residencia de Suboficiales, a las once horas del día 26 de mayo próximo, se reunirá la Junta Económica del Cuerpo en los locales de esta Agrupación. Durante media hora el Presidente de la Junta admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán formularse en duplicado ejemplar, ajustándose a los pliegos de condiciones, reintegrándose con arreglo a la Ley y tarifas del Timbre vigentes, en pliego cerrado que llevará escrito: «Proposición para la subasta Residencia de Suboficiales». La apertura se verificará transcurrida la media hora.

Si resultaren dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las adjudicaciones provisionales no serán consideradas como definitivas en tanto no sean aprobadas por la superioridad.

Mobiliario:

- a) Guardarropía.
- b) Cocina.
- c) Recibidor.
- d) Sala de estar.
- e) Barbería.
- f) Ropero.
- g) Comedor.
- h) Diecinueve dormitorios completos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría de esta Agrupación, los días hábiles, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Huesca, 25 de abril de 1961.—El Teniente Coronel Mayor.—1.698.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de prendas, tejidos y fornituras, correspondiente al Plan de Labores del año actual.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1961, se rectifica como sigue:

En la página 6346, segunda columna, primera línea, donde dice: «59.—521.725 bobinas hilo caqui número 40, al precio límite de 5,25 pesetas unidad», debe decir: «59.—321.725 bobinas hilo caqui número 40, al precio límite de 5,25 pesetas unidad», que es como figuraba en el original.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares por la que se anuncia concurso para contratar por un periodo de dos años prorrogables, los servicios de carboneo, carga y descarga de materiales.

A las once horas del día 31 de mayo de 1961 se celebrará en el despacho del señor Intendente de este Base Naval, un concurso para contratar por un periodo de dos años prorrogables, los servicios de carboneo, carga y descarga de materiales, con sujeción a los precios y condiciones que se encuentran de manifiesto en estas oficinas.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1961.—El Capitán de Intendencia, Secretario, Jerónimo Pou.—1.715.